

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Bautista Misión Cristiana Internacional Emeth el Tabernáculo de Dios, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBERNACIÓN.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos.- Unidad de Asuntos Religiosos, Prevención y la Reconstrucción del Tejido Social.- Dirección General de Asuntos Religiosos.- Dirección General Adjunta de Registro, Certificación y Normatividad de las Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. JOSÉ JAIME LÓPEZ RABADÁN Y FIRMANTES, DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA IGLESIA BAUTISTA MISIÓN CRISTIANA INTERNACIONAL EMETH EL TABERNÁCULO DE DIOS.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7° de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público; en relación con los diversos 8° y 10° de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA BAUTISTA MISIÓN CRISTIANA INTERNACIONAL EMETH EL TABERNÁCULO DE DIOS, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asuntos Religiosos, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: Calle Tecuhtli número 21, Colonia Ampliación Ricardo Flores Magón, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, C.P. 09828.

II.- Bienes inmuebles: se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble ubicado en Calle Tecuhtli (antes Privada Ermita Iztapalapa) número 21, Colonia Ampliación Ricardo Flores Magón, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, C.P. 09828, manifestado de manera unilateral bajo contrato de comodato.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Realizar sistemáticamente cultos devocionales de predicación y de Instrucción Bíblica".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representantes: José Jaime López Rabadán, Jorge David Díaz Nava, Jonathan Tony Medina López y/o Juan Pablo Gómez Mendoza.

VI.- Exhiben la Relación de asociados, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VI del artículo 8° del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", integrada por las personas y cargos siguientes: José Jaime López Rabadán, Presidente; Araceli Hernández Hernández, Diaconiza; Patricia Hernández Hernández, Diaconiza; María del Rocío Prado Caballero, Tesorera; María del Carmen Rabadán Miranda, Protesorera; Jonathan Tony Medina López, Secretario; y Juan Pablo Gómez Mendóza, Prosecretario.

IX.- Ministros de Culto: José Jaime López Rabadán, Jonathan Tony Medina López, Araceli Hernández Hernández, Patricia Hernández Hernández, Miriam Hernández Benítez, Fernando Isaac López Rabadán y Eli Eben Ezer Real Ibarra.

X.- Credo Religioso: Cristiano Evangélico Bautista.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los veintidós días del mes de agosto de dos mil veinticuatro.- El Director General Adjunto de la Dirección General de Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación, Lic. **Jorge Lee Galindo**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Sociedad, Comunidad Musulmana de México, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBERNACIÓN.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos.- Unidad de Asuntos Religiosos, Prevención y la Reconstrucción del Tejido Social.- Dirección General de Asuntos Religiosos.- Dirección General Adjunta de Registro, Certificación y Normatividad de las Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ LA C. NADIA ARGELIA HERNÁNDEZ CELIS Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA "SOCIEDAD, COMUNIDAD MUSULMANA DE MÉXICO".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7° de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público; en relación con los diversos 8° y 10° de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada "SOCIEDAD, COMUNIDAD MUSULMANA DE MÉXICO", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asuntos Religiosos, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: Manzana N 1, Sector 147 G, número 101, Conjunto 147, Infonavit Zona Norte, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P. 54720.

II.- Bienes inmuebles: se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble denominado Comunidad Musulmana de México, ubicado en Manzana N 1, Sector 147 G, número 101, Conjunto 147, Infonavit Zona Norte, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P. 54720, manifestado de manera unilateral bajo contrato de comodato.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Realizar sistemáticamente cultos devocionales, de predicación y de instrucción del Quran."

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Nadia Argelia Hernández Celis.

VI.- Exhiben la Relación de asociados, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VI del artículo 8° del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", integrada por las personas y cargos siguientes: Nadia Argelia Hernández Celis, Presidente; Norma Gabriela Hermenegildo Sánchez, Secretaria; y Alina del Carmen García Sánchez, Tesorera.

IX.- Ministro de Culto: Alina del Carmen García Sánchez.

X.- Credo Religioso: Islámico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los veintiocho días del mes de agosto de dos mil veinticuatro.- El Director General Adjunto de la Dirección General de Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación, Lic. **Jorge Lee Galindo.**- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Casa de Adoración, Mi Casa, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBERNACIÓN.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos.- Unidad de Asuntos Religiosos, Prevención y la Reconstrucción del Tejido Social.- Dirección General de Asuntos Religiosos.- Dirección General Adjunta de Registro, Certificación y Normatividad de las Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ LA C. KAREN GUADALUPE ALVARADO NERI Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA IGLESIA CASA DE ADORACIÓN, MI CASA.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7° de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público; en relación con los diversos 8° y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA CASA DE ADORACIÓN, MI CASA, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asuntos Religiosos, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: Calle 16 Poniente Norte, Número Exterior 142, Colonia Arboledas, Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas, Código Postal 29030.

II.- Bien inmueble: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble ubicado en: Calle 16 Poniente Norte, Número Exterior 142, Colonia Arboledas, Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas, Código Postal 29030, manifestado unilateralmente bajo contrato de arrendamiento.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Predicar la Palabra de Dios a toda persona".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Karen Guadalupe Alvarado Neri.

VI.- Exhiben la Relación de asociados, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VI del artículo 8° del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Consejo de Administración", integrado por las personas y cargos siguientes: Ruben Hernández Pérez, Presidente; Karen Guadalupe Alvarado Neri, Secretaria; y Flor de María Pérez Solís, Tesorera.

IX.- Ministros de Culto: Ruben Hernández Pérez y Karen Guadalupe Alvarado Neri

X.- Credo Religioso: Cristiano Evangélico Neopentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los veintisiete días del mes de agosto de dos mil veinticuatro.- El Director General Adjunto de la Dirección General de Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación, Lic. **Jorge Lee Galindo.-** Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Provincia Plancarte y Labastida, para constituirse en asociación religiosa; derivada de Hijas de María inmaculada de Guadalupe, A.R.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBERNACIÓN.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos.- Unidad de Asuntos Religiosos, Prevención y la Reconstrucción del Tejido Social.- Dirección General de Asuntos Religiosos.- Dirección General Adjunta de Registro, Certificación y Normatividad de las Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA DE UNA ENTIDAD INTERNA DE HIJAS DE MARÍA INMACULADA DE GUADALUPE, A.R., DENOMINADA PROVINCIA PLANCARTE Y LABASTIDA.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7° de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público; en relación con los diversos 8° y 10° de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada PROVINCIA PLANCARTE Y LABASTIDA, para constituirse en asociación religiosa; derivada de Hijas de María inmaculada de Guadalupe, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asuntos Religiosos, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: Privada Río Tíber Número 115 Oriente, Colonia del Valle, Municipio de San Pedro Garza García, Estado de Nuevo León, C.P. 66257.

II.- Bienes inmuebles: se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble ubicado en Privada Río Tíber Número 115 Oriente, Colonia del Valle, Municipio de San Pedro Garza García, Estado de Nuevo León, C.P. 66257, manifestado de manera unilateral bajo contrato de comodato.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Propagar la Doctrina Católica, predicar y anunciar el Evangelio de Jesucristo..."

IV.-Representantes: Ma. de Jesús Imelda Núñez Armas.

V.- Exhiben la Relación de asociadas, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VI del artículo 8° del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Órgano de Dirección o Administración de conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Gobierno Provincial", integrado por las personas y cargos siguientes: Ma. de Jesús Imelda Núñez Armas, Superiora Provincial; Leticia Martínez Lara, Primera Consejera y Vicaria; María de Lourdes Velázquez Lara, Segunda Consejera; Rosa María Escalante Arbizu, Tercera Consejera; Angelina Orihuela Millán, Cuarta Consejera; Alicia Castro Iturbe, Quinta Consejera.

VIII.- Credo Religioso: Cristiano Católico Apostólico Romano.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los veintidós días del mes de agosto de dos mil veinticuatro.- El Director General Adjunto de la Dirección General de Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación, Lic. **Jorge Lee Galindo**.- Rúbrica.